

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

29 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Que la contratación de diversas personas para que desempeñaran labores operativas de Aseo en bienes municipales y bienes comunales de uso público administrados por la municipalidad.
- 2.- Lo prescrito por los art. 30 y 32 del Código del Trabajo que autoriza la ejecución de horas extraordinarias.
- 3.- Certificación extendida al efecto, por la Unidad Municipal pertinente en la que consta el número de horas laboradas, por los Auxiliares durante el mes de **ABRIL 2013**.
- 4.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente del presupuesto municipal.
- 5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 18.883 establecido en la administración de funcionarios municipales.



DECRETO:

- 1.- Páguese por la Tesorería Municipal al personal sujeto al Código del Trabajo que a continuación se indica, por concepto de horas extraordinarias laboradas durante el mes de **ABRIL 2013**, los siguientes montos:

Nombre	Hora	Valor \$
Miguel Ángel Castañeda Cordero	40	76.360
David Fernando Cruz González	40	76.360
Ricardo Pinto Peralta	40	76.360
Humberto del Transito Huerta Plaza	12	22.908
Ángel Custodio Jara Mejías	40	76.360
Juan Carlos Santibáñez Santibáñez	70	133.630
Manuel Florentino Silva Llanos	40	76.360
Iván Santiago Yuste Gamboa	40	76.360
Juan Carlos Velasco Plaza	40	76.360
Luis Enrique Santis Madriaga	41	92.947

- II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004, Código del Trabajo.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Control
R.R.H.H

V

A